

MINISTERIO DE COMERCIO E INDUSTRIAS
SUPERINTENDENCIA DE SEGUROS Y REASEGUROS

RESOLUCIÓN No. 0396 PANAMÁ 9 DE Septiembre DE 2011

La Subdirectora de Seguros y Reaseguros
en uso de sus facultades legales,

CONSIDERANDO:

1. Que mediante Resolución No.0382 de 22 de agosto de 2011, notificada mediante Edicto No.077 del 29 de agosto de 2011, la Superintendencia de Seguros y Reaseguros, resolvió suspender temporalmente a solicitud de parte interesada, la Licencia de Corredor de Seguros, Persona Natural N°6248, expedida a favor de YITZEL DALIRIS AVECILLA NIETO, por el término de un (1) año.
2. Que YITZEL DALIRIS AVECILLA NIETO, solicitó a esta Superintendencia de Seguros y Reaseguros, la rehabilitación de su licencia de Corredor de Seguros, Persona Natural N° 6248
3. Que YITZEL DALIRIS AVECILLA NIETO, se encuentra al día en el cumplimiento de sus obligaciones, conforme a lo establecido en los Artículos 33 y 95 de la Ley 59 de 29 de julio de 1996.

RESUELVE:

ARTÍCULO ÚNICO: REHABILITAR la Licencia de Corredor de Seguros, Persona Natural N°6248 expedida a favor de YITZEL DALIRIS AVECILLA NIETO, a solicitud de parte interesada.

FUNDAMENTO DE DERECHO: Ley 59 de 29 de julio de 1996.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,


KATHERINE ARJONA
Subdirectora de Seguros y Reaseguros




VIELKA CORDERO
Secretaria Ad-Hoc


VC/15